



XXXII JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO DE ARAGÓN DE FÚTBOL SALA

La Dirección General del Deporte de la Diputación General de Aragón, convoca el Campeonato de Aragón en la especialidad de **FÚTBOL SALA**, para la temporada 2014/2015, contando con el desarrollo técnico de la Federación Aragonesa de Fútbol.

CONVOCATORIA

1. CATEGORIAS, EDADES CONVOCADAS Y NIVELES DE COMPETICION

1.1. Categorías: En razón de su edad, los jugadores participantes pertenecerán a las siguientes:

CATEGORIA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.
CADETE	SI	SI		1999 y 2000
INFANTIL	SI	SI	SI	2001 y 2002
ALEVIN	SI	SI	SI	2003 y 2004
BENJAMIN	SI	SI	SI	2005 y 2006
INICIACIÓN	SI	SI	SI	2007 y 2008
PREINICIACIÓN	SI	SI	SI	2008

De acuerdo con lo dispuesto en el **punto 3** de las Bases Generales, en todas las categorías podrán inscribirse jugadores/as de una misma Entidad nacidos/as en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias.*

1.2 Niveles de Competición

La inscripción se realizará en Nivel Único en todas las categorías de las competiciones.

2. INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

- **2.1.- Número máximo y mínimo de jugadores a inscribir por equipo** Para la inscripción de un equipo, este deberá tener un mínimo de **siete** jugadores inscritos y un máximo de **doce.**
- **2.3.- Periodo de Solicitud de licencias** El periodo de solicitud de licencias finalizará el 31 de marzo de 2015 de la temporada en curso.
- **2.4. Cambio de club** Los jugadores dentro de la misma temporada podrán obtener licencia y alinearse por otro club distinto, siempre que se hallen en posesión de la baja del club de origen y ambos equipos no pertenezcan a la misma categoría, nivel y grupo.
- 2.5. Altas y Bajas El plazo para tramitar altas y bajas concluye el 31 de marzo de 2015 de la presente temporada.
- **2.6.- Tramitación de la Documentación:** La inscripción en la provincia de Zaragoza se realizará hasta el **2 de octubre de 2014**, en las provincias de Huesca y Teruel finalizará el día 30 de octubre de 2014.

Para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, la tramitación de la documentación, se realizará necesariamente por Internet, en la forma establecida por las Bases Generales.

*3. Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de segundo año en la categoría inmediata superior, siempre que dicha posibilidad sea solicitada por la Federación en la Propuesta Técnica y aceptada por La Dirección General del Deporte. Salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2008.

3. REUNIÓN CON ENTIDADES PARTICIPANTES

Para dar a conocer el sistema de competición y los calendarios de la competición de Zaragoza capital y provincia, se realizará una reunión con las entidades participantes en el Salón de Actos de la Federación Aragonesa de Fútbol, Urbanización Parque Roma bloque i – Zaragoza, el miércoles día 8 de octubre de 2014, a partir de las 11,00 horas.

Se convoca reunión con los coordinadores comarcales de Huesca y Teruel a las 11 horas del día 3 de noviembre de 2014 en el Salón de Actos de la Federación Aragonesa de Fútbol, Urbanización Parque Roma bloque i – Zaragoza, para dar a conocer el sistema de competición de las provincias de Huesca y Teruel.

4. COMUNICACIONES

De la Federación Aragonesa de Fútbol

Se establece con carácter general la notificación a través de medios telemáticos de cualquier resolución, circular, convocatoria o cualquier otro acto de comunicación de la Federación Aragonesa de Fútbol a todas aquellas personas vinculadas a la misma, realizándose para ello las siguientes precisiones:

- **4.1.-** Todas las disposiciones normativas y acuerdos que se refieran a la publicidad formal de actos, acuerdos y comunicaciones federativas, se verán cumplidas a través de la PÁGINA WEB de la Federación Aragonesa de Fútbol **www.futbolaragón.com**.
- **4.2.-** A efectos de notificaciones, las entidades participantes, deberán facilitar una DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO como destino válido y eficaz para cualquier notificación proveniente de esta Federación.

5. JORNADA DEPORTIVA Y HORARIOS DE ENCUENTROS

- **5.1.-** Los encuentros se celebrarán el sábado, por la mañana con hora de comienzo entre las 8:45 y 13:30 horas. En los encuentros que afecten a equipos de diferente localidad con un mínimo de 20 km (en una sola dirección) con el fin de facilitar el desplazamiento y el transporte colectivo, este horario será entre las 10:00 y las 13:00 horas.
- **5.2.-** El equipo organizador deberá comunicar a la Federación Aragonesa de Fútbol la hora de comienzo de los encuentros, hasta las 20,00 horas del lunes de la semana de celebración.

A partir de las 13,00 horas de miércoles, serán oficiales y definitivos los citados horarios publicados en la página web de la Federación Aragonesa de Fútbol (www.futbolaragon.com), no admitiéndose ningún cambio.

- **5.3.-** Por causas de fuerza mayor debidamente justificadas se podrá solicitar el aplazamiento de un encuentro, para ello se precisará la conformidad escrita de ambos Clubes, y la previa comunicación al Comité de Competición correspondiente antes de las 20,00 horas del lunes de la semana de celebración del partido. En la solicitud de aplazamiento deberá constar la nueva fecha y hora de juego que podrá ser:
 - Una de las fechas señaladas como libres en los calendarios de competición.
 - El viernes tarde anterior o domingo mañana posterior a la fecha marcada en el calendario de competición.

6. NORMAS TÉCNICAS

6.1. Reglas de juego

Serán de aplicación las Reglas de Juego de Fútbol Sala, del C.N.F.S. de la Real Federación Española de Fútbol.

En las categorías benjamín, iniciación y pre-iniciación el segundo punto penal (doble penalti) se dispondrá a una distancia de 8 metros del punto medio de la línea entre los postes y equidistante de estos.

En el transcurso del partido no podrán estar en el banquillo, ni zonas próximas, aquellas personas que no estén inscritas en acta. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sean propias y en posesión de sus correspondientes licencias.

El entrenador es el único componente del banquillo que puede permanecer de pie en el transcurso del partido.

6.2. Balón de juego

Los balones que se utilicen en los partidos deberán reunir las condiciones, peso, medidas y presión que determinan las reglas de juego y el club local donde el partido se celebre habrá de tener tres de aquellos dispuestos para el juego, debidamente controlados por los árbitros, si el partido se disputará en terreno neutral cada club aportará dos balones.

Categoría	Balón
Cadete e Infantil	62,0/64,0 cm.
Alevín, Benjamín e Iniciación	58,0/60.0 cm.

Con el fin de que hagan la oportuna previsión de material las entidades participantes, se notifica que para la próxima temporada 2015/2016 se establecerá por parte de la Federación Aragonesa de Fútbol un balón oficial para todas las categorías, siendo obligatorio su uso en los partidos oficiales.

6.3. Número de jugadores

El número máximo de jugadores inscritos en acta será de doce, para comenzar un encuentro cada equipo deberá disponer un mínimo de tres jugadores en disposición de jugar. La inclusión de jugadores en acta finalizará en el descanso del encuentro.

Si una vez comenzado el partido uno de los contendientes quedase con un número de jugadores inferior a tres (incluido el guardameta) los árbitros acordarán la suspensión del partido

6.4. Duración de los partidos

La duración de los partidos será de cincuenta minutos a reloj corrido, divididos en dos tiempos de veinticinco minutos cada uno y cinco minutos de descanso entre periodos.

6.5. Alineación de jugadores

En todas las categorías podrán alinearse los jugadores de una misma Entidad nacidos en el año natural posterior al establecido como mínimo para las licencias.

6.6. Equipaje de jugadores

Los jugadores/as vestirán el primero de los uniformes oficiales de su club.

Si los uniformes de los dos equipos que compitan en un encuentro fueran iguales o tan parecidos que indujesen a confusión y así lo requiriesen los árbitros, cambiará el suyo el que juegue como visitante. Si el partido se celebrase en pabellón neutral, se designará por sorteo.

Los jugadores que se encuentren en el banquillo o zona de calentamiento deberán utilizar obligatoriamente petos o sudaderas diferenciadas del equipaje de juego.

Los jugadores que actúen como "jugador-portero" deberán llevar el número de dorsal que le corresponde en una camiseta que les diferencie del resto de jugadores.

No se permitirá a los jugadores llevar ningún tipo de pendientes, anillos, collares o pulseras, independientemente del material del objeto o aunque estos estén cubiertos por cintas protectoras.

7. SISTEMA DE JUEGO

Según el número de clubes inscritos en cada categoría, se efectuarán los sorteos correspondientes, y se formarán los grupos necesarios, atendiendo hasta donde sea posible la proximidad geográfica.

Los criterios que se seguirán para las agrupaciones por proximidad geográfica serán los siguientes:

- Zaragoza capital
- Área de influencia de Zaragoza capital
- Comarcas
- Comarcas limítrofes
- Comarcas por cercanía hasta un máximo de 100 km en una sola dirección.

Para la formación de grupos comarcales en la primera fase de competición deberán estar integrados por un mínimo de cinco/seis equipos. Cuando el número de equipos comarcales así lo requiera se dispondrán en subgrupos de competición.

7.1 Primera Fase: Se disputará por el sistema de Liga a una vuelta, realizando los agrupamientos iniciales por sorteo.

En categorías femeninas se disputará en una única fase por el sistema de doble o triple vuelta según el número de equipos.

En categoría alevín, benjamín, iniciación y preiniciación femenina cuando las necesidades de la competición así lo determinen podrán competir integrados en la competición mixta o masculina

7.2 Segunda Fase: Se disputará por el sistema de Liga a doble vuelta:

Se establecen las siguientes divisiones competicionales para la disputa de esta segunda fase:

- Superliga Provincial (categoría cadete, infantil y alevín)
- Serie I (local y comarcal)
- Serie II (local)

Atendiendo al número de equipos inscritos en cada categoría y a la clasificación final en su primera fase de competición, se distribuirán el número de equipos en cada división competicional.

En las competiciones comarcales que se disputen divididas en subgrupos, se podrá realizar una eliminatoria a partido único en terreno neutral entre los campeones, para determinar el club participante en Superliga

Los equipos de grupos Comarcales no clasificados para la disputa de la superliga competirán en Serie I agrupados por proximidad geográfica.

8. CAMPEONATO DE ARAGÓN

8.1 Categoría Cadete, Infantil y Alevín

El sistema de juego será eliminatorias a un solo partido en régimen de concentración (fin de semana), clasificándose para la fase final:

- Dos representantes de la provincia Zaragoza
- Un representante de la provincia de Huesca
- Un representante de la provincia de Teruel

Para poder acceder a la disputa de la fase final del Campeonato de Aragón los equipos deberán haber jugado al menos una competición provincial de liga de seis equipos, debidamente inscritos en los Juegos Deportivos en Edad Escolar y controlada por la Federación Aragonesa de Fútbol.

En caso de producirse alguna vacante, esta será designada por la Federación Aragonesa de Fútbol.

Zaragoza I	
Campeón Huesca	
Zaragoza II	
Campeón Teruel	

La organización de los campeonatos de España de Clubes es competencia de la Real Federación Española de Fútbol, que los desarrolla a través del Comité Nacional de Fútbol Sala con el concurso de Federaciones de Ámbito Autonómico.

9. ABONO DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE

Cada equipo correrá con los gastos de derechos de arbitraje, desplazamiento y dieta del árbitro de la competición, cuando actúe como local.

Los derechos de arbitraje por categoría y partido serán los establecidos por la Federación Aragonesa de Fútbol para las competiciones escolares en la circular general a tal efecto.

El conjunto de los recibos arbítrales se abonará antes de la primera jornada de cada fase de competición, para realizar el pago deberán ponerse en contacto con el Comité de árbitros de fútbol sala en el teléfono 976750500

Una vez recibida en Federación la subvención destinada por parte del Gobierno de Aragón a sufragar los gastos de arbitraje de la competición, esta será repartida proporcionalmente entre las entidades participantes.

10.- SEGURO DEPORTIVO

10.1.- COBERTURA: El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde de la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de agosto de la temporada en curso.

10.2.- TRAMITACION: Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

JUGADORES05,10 ∈DELEGADOS o DIRECTIVOS10,00 ∈ENTRENADORES o TECNICOS10,00 ∈

10.3.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE POR LA PRÁCTICA DEPORTIVA

10.3.1.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

El deportista que, por motivo de un accidente incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia de urgencia, debe dirigirse directamente, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige) al *centro concertado de asistencia de urgencias* más cercano, donde se identificará, por medio de la Licencia Deportiva Escolar en vigor (no válida la del año pasado).

Si requiere ingreso o intervención quirúrgica urgente e inmediata.

Recibida la primera asistencia, si se requiere ingreso o intervención urgente de manera inmediata, <u>el centro</u> <u>sanitario</u> solicitará autorización al <u>fax</u> de atención de FIATC <u>976.22.32.70</u> acompañando:

- informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida
- prescripción de la asistencia necesaria.
- copia de la Licencia Deportiva Escolar.

FIATC contestará directamente al centro, autorizando o denegando la asistencia si no procediera.

10.3.2.- CUMPLIMENTACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTE

En cualquiera de los casos anteriores, el **asegurado o alguien en su nombre**, cumplimentará el correspondiente parte de Accidente, DENTRO DE LAS PRIMERAS 48 HORAS SIGUIENTES A HABERSE PRODUCIDO EL ACCIDENTE.

El impreso de parte de accidente será facilitado según los casos, por la Dirección General del Deporte a través de las Secciones Provinciales del Deporte para Huesca y Teruel, y de la Sección de Deporte Escolar para Zaragoza, pudiendo ser capturado por los interesados de la página Web habilitada para los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón.

A dicho parte, el accidentado o alguien en su nombre deberá acompañar:

- Fotocopia de la Licencia Deportiva Escolar del año en curso
- Si ha recibido una primera asistencia de urgencias, informe médico indicando diagnóstico, descripción de la asistencia recibida y prescripción de posterior asistencia necesaria

Una vez cumplimentado el Parte de Accidente (incluido la firma y sello de la entidad deportiva por la que está inscrito) este, junto con el resto de documentación, será remitido por fax al número FIATC 976.22.32.70.

10.3.3.- SOLICITUDES DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA, DESPUÉS DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado, se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, rehabilitación, visitas sucesivas, etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el deportista deberá solicitar la oportuna autorización en las oficinas de la sucursal de FIATC que corresponda, por fax al FIATC <u>976.22.32.70</u> o en persona, en horario de lunes a Viernes, de 9 a 14 horas.

Para solicitar dicha autorización, el deportista, deberá aportar:

- Copia del parte de accidente presentado en su momento
- Copia de la Licencia deportiva escolar.
- Prescripción Médica

Una vez obtenida la autorización, el deportista podrá acudir al profesional o centro concertado, para recibir la asistencia prescrita.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

10.3.4.- COMO ACTUAR ANTE UN ACCIDENTE DEPORTIVO:

- 1.- Si requiere asistencia urgente, diríjase al centro concertado más próximo. Tenga su licencia deportiva escolar a mano, pues le será solicitado en dicho centro.
- 2.- Después de realizada la asistencia, solicite un informe médico de la asistencia recibida.
- 3.- Con este informe, cumplimente el Parte de Accidente, dentro de las 48 horas siguientes a la ocurrencia del accidente
- 4.- Envíe el parte de accidentes y el informe médico por fax al FIATC 976.22.32.70

Ante cualquier problema o consulta, <u>llame al 902 102 264</u>. Es su teléfono amigo y está para ayudarle a resolver cualquier problema que pueda Ud. tener relativo a su accidente.

10.4.- CENTROS DE ATENCION Serán únicamente en los Centros Hospitalarios concertados por FIATC de acuerdo con el protocolo de actuación indicado en esta Norma Específica, cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

11.- INFORMACIÓN

- **11.1.- HORARIOS DE ATENCION AL PÚBLICO** Las Oficinas de la Dirección General del Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:
 - MAÑANAS:
- * de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- TARDES:
- * de lunes a jueves de 16'30 a 18'30 horas.
- (*) NOTA: La atención al público en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

12.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos: